



DA 66/17
31/10/17

Doctor
Octavio Trejo Hermida¹

La necesidad de legislar en materia de salud mental positiva, como factor generador de Seguridad Nacional en México

RESUMEN: Este documento hace una breve revisión teórica sobre el concepto de salud mental y el concepto, fines y medios de la seguridad nacional. También expone la percepción que de esta última tienen los mexicanos. Explica por qué se considera la salud mental como un factor generador de seguridad nacional, y hace un breve repaso sobre la legislación mexicana relacionada en la materia. En las conclusiones, se hace un análisis resumido sobre los temas tratados, y recomendaciones de acciones pertinentes para fortalecer la seguridad nacional en México.

ABSTRACT: This document does a brief theoretical review about the concept of mental health and about the concept, ends and means of National Security. Also, it exposes the perception of the Mexicans about Mexican National Security. Additionally, it explains why it is considered mental health as a generating factor of national security and it does a brief literature review about the Mexican legislation on the matter. In the conclusions, it is done a summarized analysis of the topic and recommendations for pertinent actions to strengthen National Security in Mexico.

Palabras clave: Salud mental positiva, seguridad nacional, México.

Keywords: Positive Mental Health, National Security, Mexico.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la relación entre los conceptos de salud mental y seguridad nacional, puede encuadrarse dentro del área de conocimiento de la psicología política debido a que ésta «tiene por objeto el estudio de la interacción de los procesos políticos y psicológicos» (Deutsch, 1984). Esta relación ha sido abordada con anterioridad, indirectamente, desde la perspectiva de las enfermedades mentales de los líderes políticos, especialmente las relacionadas con el síndrome de Hubris (Flores, 2014; Jakovljevic, 2011; Owen, 2008; Owen, 2009a; Owen, 2009b; Owen and Davidson, 2009; Russell, 2011; Tovilla, 2015). Lo anterior, principalmente por las desastrosas consecuencias del ejercicio del poder de líderes políticos

¹ Es Vicealmirante de la Armada de México. Doctor en Defensa y Seguridad Nacional por el Centro de Estudios Superiores Navales de México. Email octavio_trejo@hotmail.com



mentalmente enfermos, lo cual, de entrada, sería motivo más que suficiente para legislar en la materia, estableciendo un examen psicológico como requisito para ser gobernante.

Sin embargo, este trabajo, si bien lo considera, no se enfoca en la enfermedad mental de nadie sino que resalta las bondades o ventajas de las características de las personas con salud mental positiva. De acuerdo con la revisión de literatura y el análisis realizado se considera que la posesión de dichas características en la población en general, y principalmente en las élites empresariales, sindicales, políticas y de funcionarios públicos, es un factor generador de seguridad nacional.

Esta postura se deriva de la fundamentación teórica existente sobre el concepto, fines y medios de la seguridad nacional, mediante la cual pueden vincularse las características de las personas mentalmente sanas con el campo psicosocial del poder nacional y, por consiguiente, con la seguridad nacional. Estos hallazgos teóricos aunado a la percepción que tienen los mexicanos con respecto a su seguridad nacional, hacen apremiante la necesidad de legislar en esta materia.

Por ello, haré un breve repaso sobre la legislación mexicana relacionada con el tema, al final presentaré las conclusiones del análisis y algunas recomendaciones de acciones pertinentes para fortalecer la seguridad nacional en México.

DESARROLLO DEL TRABAJO

La salud mental y sus características

Desde 1948 la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS, 2014). Dicha definición es muy simple y, sin embargo, muy profunda. Su profundidad radica en que al decir que es un «estado» significa que es una condición alcanzable (Rico, 2013); al referirse a un *estado completo de bienestar* implica una situación holística y sinérgica de salud y felicidad (Ryff, 2017), y al considerar los aspectos físico, mental y social, se refiere al enfoque biopsicosocial que interactúa en la construcción del individuo desde una perspectiva deontológica, haciendo énfasis en lo que ésta «debe ser». (Alcántara, 2008)

De esa interesante y dinámica triada salutogénica se destaca la salud mental como el actor principal de su actividad sinérgica. Esto significa que la persona mentalmente sana genera un beneficio muy importante para su propio organismo y para su entorno. De hecho, la OMS considera que «la salud mental es la base para el bienestar y el funcionamiento efectivo de un individuo y una comunidad». (OMS, 2004)

Lo anterior está en concordancia con la definición de salud mental hecha por la misma institución, la cual establece que la salud mental es «un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus



propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad». (OMS, 2004)

En este sentido, el concepto que ha cobrado vigencia en las últimas décadas es el de «salud mental positiva», pues hace referencia específica a las bondades o virtudes de las personas mentalmente sanas. Este concepto fue acuñado desde mediados del siglo pasado por Jahoda (1958), quien realizó un profundo trabajo de revisión de literatura e identificó seis categorías que podrían caracterizar la presencia de salud mental positiva en las personas: 1) Actitudes hacia uno mismo. 2) Crecimiento y autoactualización. 3) Integración. 4) Autonomía. 5) Percepción de la realidad. 6) Dominio del entorno.

Jahoda puso sobre la mesa un tema que ya había sido abordado desde diferentes disciplinas hacía mucho tiempo. La multidisciplinariedad del tema provocó que de acuerdo con el área de conocimiento, la época o el autor, se asignaran diferentes nombres a algo similar. Es así como el concepto de *salud mental positiva*² de Jahoda es relacionado con los siguientes términos: eudaimonia, felicidad (Aristóteles, 1985); individuación (Jung, 1933); carácter de orientación productiva (Fromm, 2003); autorrealización (Maslow, 1968); persona plenamente funcional (Rogers, 1961); madurez (Allport, 1961), entre otros. Todos estos conceptos exponen características similares de las personas que logran alcanzar o aproximarse al estado a que se refieren.

Tal coincidencia también fue identificada por Carol Ryff, quien en sus estudios sobre *Felicidad y Bienestar Psicológico* encontró que «cuando uno revisa las características de bienestar descritas en las diferentes formulaciones, resulta evidente que muchos teóricos han escrito acerca de los mismos rasgos de funcionamiento psicológico positivo» (1989). Con base en lo anterior, Ryff propuso como principales dimensiones de *bienestar psicológico*, las siguientes: autoaceptación, relación positiva con otros, autonomía, dominio del entorno, propósito en la vida y crecimiento personal (Ryff, 1989).

Tanto Jahoda como Ryff establecieron categorías o dimensiones dentro de las cuales quedan enmarcadas las características de las personas con salud mental positiva, eudaimonia, felicidad, individuación, madurez, autorrealización, carácter de orientación positiva, bienestar psicológico: dicho sea según el enfoque. Las características anteriores han recibido diferentes nombres dependiendo del área de conocimiento utilizada para el estudio de este tipo de personas. En términos generales, la filosofía les llama *virtudes*, el psicoanálisis les llama *rasgos de carácter*, la psicología *rasgos de personalidad* y la sociología *valores*. Esto se debe a las diferentes metodologías o estrategias de aproximación utilizadas para abordar el fenómeno.

² Lamers (2012) considera que el término *Salud Mental Positiva* es un pleonasma, sin embargo, expresa que es necesario usarlo para resaltar que se trata de abordar los aspectos positivos de la salud mental y de ninguna manera las enfermedades mentales.



Sin embargo, lo común en los términos es que se trata de características que retratan a una persona ideal, un modelo de ser humano, ya que además de disfrutar de un estado completo de bienestar o felicidad también cuenta con la capacidad para, como lo indica la OMS, «afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad» (2004).

De acuerdo con los hallazgos de algunos de los autores antes citados, Trejo (2016a) elaboró una propuesta de características específicas de este modelo de personas: lo llamó *Valores Normativos de Bienestar* (Tabla 1). Este autor tomó en consideración las propuestas de Fromm (1947), Jahoda (1958), Rogers (1961), Maslow (1962) y Ryff (1989), y propuso los valores de autoaceptación, autoconciencia, autoconfianza, autoestima, bondad, respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad, justicia, autonomía, libertad, productividad, proactividad, propositividad³, perceptividad⁴, racionalidad, creatividad y espontaneidad.

Tabla 1 Valores normativos de bienestar

FROMM (1947)	JAHODA (1958)	ROGERS (1961)	MASLOW (1962)	RYFF (1989)	VALORES PROPUESTOS
Autoconciencia, autoconfianza, autoestima	Autoconciencia, autoconfianza, autoestima, identidad	autoconfianza, autoestima, autoconciencia, autoaceptación	Aceptación y autoaceptación	Autoaceptación	Autoaceptación, autoconciencia, autoconfianza y autoestima
Amor, responsabilidad, solidaridad, respeto	Interés por los demás	Tolerancia	Afinidad humana, respeto, universalismo	Relación positiva con otros	Bondad, respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad y justicia
Libertad, Autonomía	Autonomía, Integración	Autonomía, libertad	Autonomía	Autonomía	Autonomía, Libertad
Productividad	Dominio del entorno	productividad		Dominio del entorno	Productividad y proactividad
	Propósito en la vida			Propósito en la vida	Propositividad
Racionalidad Espontaneidad Percepción, objetividad	Crecimiento personal, percepción de la realidad	Percepción de la realidad, creatividad	Percepción de la realidad, espontaneidad, creatividad	Crecimiento personal	Perceptividad, racionalidad, creatividad y espontaneidad

Nota. Fuente: Trejo Hermida, O. (2016a). *Valores de Bienestar y Nacionalismo en Civiles y Militares. Una aproximación a la seguridad nacional en México*. Tesis Doctoral. Centro de Estudios Superiores Navales. México.

³ Con el término *propositividad* me refiero a tener un propósito en la vida. El concepto está relacionado con el sentido de la existencia al cual se refiere Viktor Frankl (1991).

⁴ Con el término *perceptividad* me refiero a la capacidad de percepción de la realidad.



El tema de la salud mental, específicamente lo relacionado con la *salud mental positiva*, ha cobrado un auge impresionante sobre todo en las últimas décadas (Muñoz, Restrepo y Cardona, 2016). Lo anterior, principalmente por la eterna búsqueda del ser humano en pro de su bienestar o felicidad. Sin embargo, para efectos del presente trabajo, lo más importante es resaltar la increíble ventaja que representaría para una sociedad el contar con este tipo de población. Sería una valiosa aportación al desarrollo y seguridad del Estado que toda la población y –principalmente– los encargados de las *polis* (gobernantes) tuvieran dichas características. Sé que suena utópico, pero creo que no es imposible; legislarlo sería un buen inicio.

Un dato interesante es que muchos investigadores en el campo de la salud mental positiva o felicidad coinciden en una característica que el cristianismo llama *amor al prójimo* y que, curiosamente, tal vez por respetar el rigor metodológico de no mezclar ciencia con religión, los expertos lo abordan como interés por los demás, solidaridad, tolerancia, afinidad humana, respeto, universalismo, relación positiva con otros, entre otros conceptos.

Considero que esta característica, aunada a la de *productividad*, es el fundamento sobre el cual descansa el concepto de la OMS con relación a que el hombre mentalmente sano puede trabajar de forma productiva y fructífera y, además, tiene la capacidad de contribuir al mejoramiento de su comunidad (2004). Ambos rasgos serían también el cimiento para construir el desarrollo y la seguridad nacional que todas las poblaciones del mundo tanto anhelan.

Curiosamente también, para terminar este apartado y honrar la memoria del padre del psicoanálisis, las dos características citadas en el párrafo anterior fueron las mencionadas por Freud (1930) con relación al fundamento del desarrollo y la convivencia humana: amor y trabajo.

Concepto, fines y medios de la seguridad nacional

El estudio de la seguridad nacional puede abordarse desde dos enfoques, el del *ser* y el del *deber ser*. Es decir, la seguridad nacional puede estudiarse a partir de cómo el concepto y la praxis han ido evolucionando a lo largo del tiempo, o puede estudiarse a partir de su prescriptividad teleológica, que significa preguntarse, ¿para qué exactamente debería existir algo llamado seguridad nacional? (Trejo, 2016b).

Creo que no tiene caso estudiarla a partir del mundo del *ser*, pues es evidente que por la violencia e inseguridad que actualmente se vive no ha funcionado del todo. Es así que considero pertinente abordarla desde la perspectiva del *deber ser*.

El concepto de seguridad nacional está íntimamente ligado al de Estado, el Estado es una organización sociopolítica creada por los seres humanos con una finalidad: el bien común. Desde el inicio de los tiempos, el ser humano tuvo que agruparse para buscar su seguridad. Así pasó de las hordas, tribus,



clanes y etcétera, hasta lo que hoy conocemos como Estado. Todas estas agrupaciones o colectividades, incluido el Estado, han sido creadas por personas con la finalidad de procurar su seguridad y bienestar.

Esta postura no es nada nueva, «importantes filósofos del Mundo Antiguo, así como de la Edad Media, la modernidad y la posmodernidad, coinciden que el fin último del ser humano es su bienestar o felicidad, y que ello es, en gran parte, función del Estado» (Trejo, 2016a). De igual manera lo expresó Maritain al considerar que «el bien común de la sociedad política es el fin supremo del Estado» (1998), y Arnaiz, quien expresó que el Estado es la organización política suprema de la época moderna y sus fines son el bien particular, el bien común y la existencia, coexistencia y supervivencia del Estado mismo (1971).

A partir de tales reflexiones pueden desprenderse las dos principales dimensiones del fin último del Estado, el bienestar de la población y la preservación del Estado mismo. Ambas categorías son interactuantes e interdependientes y pueden considerarse como las dimensiones que integran el concepto de seguridad nacional. Por lo tanto, la seguridad nacional vendría siendo una condición y función del Estado integrada por las dimensiones de bienestar de la población y preservación del Estado mismo. Esto puede ser visualizado a través del «modelo de los fines del ser humano y el Estado», propuesto por Trejo (2016a). (Figura 1).

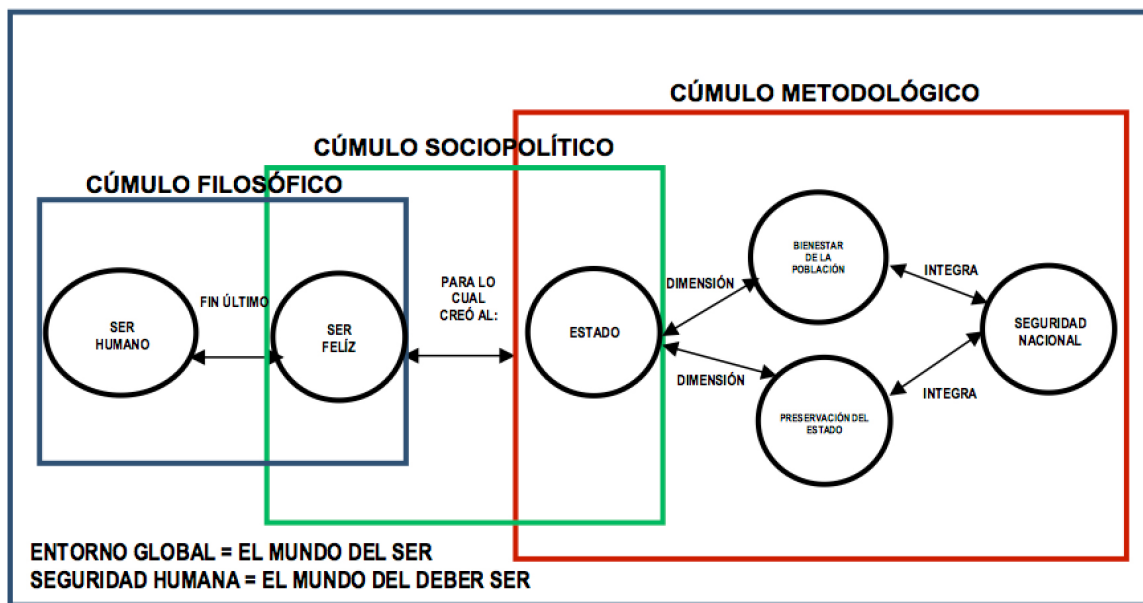


Figura 1.- Modelo de los Fines del Ser Humano y del Estado.

Nota. Fuente: Trejo Hermida, O. (2016a). *Valores de Bienestar y Nacionalismo en Civiles y Militares. Una aproximación a la seguridad nacional en México.* Tesis Doctoral. Centro de Estudios Superiores Navales. México.



A su vez, la seguridad nacional trata de lograr sus objetivos a través del poder nacional, el cual es utilizado por el Estado como medio o herramienta. Tradicionalmente, al poder nacional se le atribuyen cuatro expresiones o campos del poder: económico, político, psicosocial y militar (Cintra, 1991). Al respecto, existe suficiente fundamento teórico para considerar que de los cuatro campos de poder, se distingue al psicosocial como ingrediente dinámico o solipsístico del poder nacional.

En este sentido, Valdez y Salazar expresan que el campo psicosocial ejerce gran influencia en los campos político, económico y militar, siendo «la población y la idiosincrasia o carácter nacional los pilares del elemento geohumano» (1979). De igual manera, existen también otros autores que consideran que el campo psicosocial es el «motor del poder nacional y promotor del nivel de seguridad y desarrollo al cual aspira» (Vega, 2002), y que es el ser humano quien acciona cada uno de los campos de poder y es, a la vez, destinatario de dicho poder (Cintra, 1991). De lo anterior, puede desprenderse que resalta el carácter dinámico y solipsístico del elemento humano como responsable del desempeño del Estado en el cumplimiento de su función principal y fin último: la seguridad nacional.

Si por un lado el elemento humano es el factor fundamental que genera el poder nacional, y, por otro lado, las personas con salud mental positiva pueden trabajar en forma productiva y fructífera, hacer una contribución a su comunidad y además ser honestas, solidarias y con deseos de ayudar a los demás: resulta evidente la vinculación entre la salud mental positiva y la seguridad nacional. Es decir, la salud mental positiva de la población es el fin último del Estado y es a la vez el medio, requisito *sine qua non* para cumplir con dicho fin.

En este punto cabría preguntarse, ¿qué ocurriría con un Estado donde su población en general y todos sus funcionarios públicos tuvieran salud mental positiva? La hipótesis es que habría altos índices de seguridad nacional.

Percepciones sobre seguridad nacional en México

Si partimos de las dos principales dimensiones de la seguridad nacional, como son el bienestar de la población y la preservación del Estado, puede decirse que la seguridad nacional de los mexicanos presenta claroscuros.

De acuerdo con una investigación realizada utilizando la técnica de redes semánticas, los mexicanos no perciben una amenaza a la preservación del Estado por parte de una potencia extranjera (Trejo, 2016b). Al respecto, es pertinente aclarar que eso es sólo una percepción muestral y no significa que la amenaza no exista.

Sin embargo, la percepción de inseguridad y ausencia de bienestar que acusa la población por causa de problemas internos es marcada (Flores, 2015; Latinobarómetro, 2017; Trejo, 2016). Son reiterativos los



señalamientos de violencia exacerbada, corrupción e impunidad que padecen los mexicanos, lo cual indica que no se están satisfaciendo sus aspiraciones. Así lo señala la encuesta *Los Mexicanos vistos por sí mismos*, realizada por la UNAM, donde acusan problemas de «inseguridad y violencia, corrupción, injusticia e impunidad, desigualdad social, apatía e ignorancia y desencanto con la situación del país». (Flores, 2015)

Por otro lado, en todas las encuestas que se hacen para medir la percepción de bienestar o felicidad, los mexicanos ocupan lugares relevantes, es decir, los resultados apuntan a que los mexicanos somos felices. De hecho, en la última encuesta del *Happy Planet Index 2016*, el *New Economic Forum* colocó a México en segundo lugar, sólo por debajo de Costa Rica (NEF, 2016). A su vez, en diversas encuestas de valores, los mexicanos son identificados como personas alegres, trabajadoras y solidarias (Flores, 2015; Hirsh, 1998; Trejo, 2016b), características que acusan las personas con salud mental positiva.

En este punto, cabe formularse la siguiente pregunta: ¿Por qué si los mexicanos acusan características de salud mental positiva, el país tiene tantos problemas? Si la salud mental positiva que los mexicanos muestran en los diversos estudios generara una actividad sinérgica o dinámica de paz, desarrollo y seguridad nacional, entonces ¿por qué ocupamos el lugar 77/188 en el índice de desarrollo humano (PNUD, 2016), el lugar 123/176 en percepción de la corrupción (Transparencia Internacional, 2016), el 4/69 en impunidad (Le Clerck y Rodríguez, 2017), el 2/35 en desigualdad (OCDE, 2016) y el 5/35 en pobreza (OCDE, 2016)?

Es posible que la respuesta se pueda vislumbrar a través de los resultados de algunas encuestas sobre confianza en las instituciones. De acuerdo con la teoría institucional-racional, la confianza en las instituciones tiene un origen racional y se genera a partir del desempeño de éstas, es decir, «las instituciones que se desempeñan bien generan confianza, y las instituciones que se desempeñan mal generan desconfianza y escepticismo» (Mishler and Rose, 2001). En el mismo sentido se pronuncia Del Tronco (2012), quien, para el caso mexicano, «la desconfianza se explica mayormente a partir del deficiente desempeño que los ciudadanos atribuyen a sus representantes».

En las más recientes encuestas sobre confianza en las instituciones, los mexicanos confían mayormente en la Marina, la UNAM y el Ejército, y desconfían de las policías y los partidos políticos (Buendía y Laredo, 2017). Algunas otras reiteran en sus hallazgos la confianza en las universidades, iglesia y Fuerzas Armadas, y repiten bajas calificaciones de confianza en los policías, diputados, sindicatos y partidos políticos (CESOP, 2014; Mitofsky, 2016). De acuerdo con la teoría mencionada, las calificaciones más bajas en dichas encuestas apuntan hacia quienes los mexicanos señalan como responsables de su descontento: policías, diputados, sindicatos y partidos políticos.



Si aunado a lo anterior, tomamos en consideración lo expresado por Terhune (1970), en el sentido de que el sector más relevante para predecir el comportamiento político de una nación son *sus élites y sus líderes*, entonces resulta apremiante llevar a cabo acciones para recuperar la confianza en las instituciones citadas. Es obvio que se requiere hacer algo que cambie la situación que está viviendo el país, pues de no hacerlo aplicaríamos la máxima, atribuida por algunos a Albert Einstein y otros a Mark Twain: «es una locura hacer lo mismo una y otra vez esperando obtener resultados diferentes». Legislar en materia de salud mental positiva sería un excelente principio. Garantizar salud mental positiva en las instituciones que los mexicanos señalan como responsables, fortalecerá la seguridad nacional de México y, además, será algo que sin duda obtendrá resultados diferentes.

Salud mental como factor generador de seguridad nacional

El análisis que permite aseverar que salud mental positiva en la población, particularmente en las élites políticas, sería un factor generador de seguridad nacional, es muy simple. Tiene que ver con el fortalecimiento del campo psicosocial del poder nacional y su dinámica sinérgica y solipsística. Esto significa que el ser humano es quien acciona cada uno de los campos de poder y es, a la vez, destinatario de dicho poder (Cintra, 1991), o bien, puede decirse que es el motor y promotor del nivel de seguridad y desarrollo al cual aspira (Vega, 2002).

Adicionalmente, si sabemos las ventajas o bondades existentes en personas con salud mental positiva, que incluyen una gran capacidad de trabajo, honestidad, solidaridad, optimismo, alegría, cultura de paz, mejor percepción de la realidad y toma de decisiones que ayuden a la comunidad, no hay duda del gran beneficio que representaría para una colectividad contar con y ser dirigida por este tipo de personas. Su desarrollo y seguridad estaría garantizada. Élite política y policías con estas características marcarían un cambio enorme en la administración de cualquier país. Urge legislar en este sentido. Suena utópico pero son muchas las realidades positivas que han nacido de las quimeras de soñadores.

La novedad de este tema es la vinculación de la salud mental de las personas con la seguridad nacional. Sin embargo, éste no debería ser un tema novedoso si hacemos una analogía Estado-empresa y ciudadano-trabajador, al fin y al cabo ambas son organizaciones. En esta analogía, si consideramos al Estado como una empresa-organización y las características de salud mental positiva de los ciudadanos-trabajadores como el capital humano, estamos hablando del área de conocimiento de administración de empresas; en esta área se sabe que el *capital humano* o *capital social* es un activo intangible que genera productividad, impulsa la innovación y la competitividad (Valencia, 2005). Sin lugar a duda, de acuerdo con Valencia, «el éxito de cualquier organización se vincula estrechamente al desempeño de todas las personas que la integran» (2005).



Con base en lo anterior, y en relación al Estado, podemos considerar que la salud mental positiva en todos los ciudadanos, y particularmente funcionarios de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) sería una garantía del cumplimiento de sus funciones asignadas y del éxito en la satisfacción de las aspiraciones de los mexicanos. Dichas aspiraciones de paz, seguridad, justicia y un modo digno de vida son aún un grito desesperado de la ciudadanía, de tal manera que resulta no sólo necesario sino apremiante legislar en la materia y garantizar la existencia de salud mental positiva en los ocupantes de dichos puestos.

En este punto, coincido con Soler (2014), en el sentido de que:

«Nada más lejos de mi intención que estigmatizar a quienes padecen una enfermedad mental y negarles su derecho a entrar en política o a ejercer cualquier otra profesión. Con este artículo sólo pretendo reflexionar sobre la conveniencia de que, quienes aspiren a gobernar a sus conciudadanos y a gestionar la cosa pública, pasen un examen psicotécnico antes de ocupar sus cargos, como sucede con aquellos que solicitan un permiso de armas o una licencia para conducir vehículos de servicio público destinados al traslado de pasajeros».

Adicionalmente, la salud mental positiva o felicidad genera muchas otras ventajas. En un estudio realizado por Diaz, Portela y Neira (2011), donde relacionan el *bienestar* y *felicidad* con la renta y el capital social en países europeos, encontraron una correlación positiva de la felicidad con el capital social y el desarrollo económico. Situaron a países como Dinamarca, Finlandia, Suiza, Holanda, Noruega y Suecia con los índices más altos en dichos rubros. Curiosamente, son países que ocupan los primeros lugares en el índice de desarrollo humano (PNUD, 2016). Cabe mencionar que dicho indicador incluye los rubros de educación, salud y calidad de vida, mismos que reflejan las aspiraciones nacionales de cualquier país.

A su vez, Adler y Kwon (2002) destacan que el capital social –que correlaciona positivamente con bienestar subjetivo y felicidad– es un activo poderoso que aporta diversos factores al éxito de las organizaciones, tales como: incremento de empleos, innovación, capital intelectual, efectividad en el trabajo en equipo y mejor relación con clientes y proveedores, entre otros. En suma, las investigaciones demuestran que la salud mental positiva o felicidad es un factor productor de capital social y desarrollo económico y, por consiguiente, generador de productividad y competitividad en las empresas privadas así como también de desarrollo y seguridad nacional.

Otro hallazgo de interés, en favor de la salud mental positiva y que incide en la seguridad nacional es la postura de Ryff (2008), establece la felicidad como predictor en la reducción de morbilidad y un incremento en la longevidad. Esto repercutiría no solo en el presupuesto destinado para la salud sino en una mejor calidad de vida y bienestar para los mexicanos. Con base en lo anterior, puede decirse que existe



fundamento teórico y empírico suficiente para situar a la salud mental positiva –en la población en general, y particularmente en las policías y elites políticas– como un factor generador de seguridad nacional.

La legislación mexicana en materia de salud mental

Legislar es una de las actividades más importantes en la vida de un Estado pues establece el sistema de normas que regulan el comportamiento humano. De acuerdo con Kelsen (1982), «con la palabra *norma* se alude a que algo debe ser o producirse; especialmente, a que un hombre *debe* comportarse de determinada manera». Es decir, los legisladores establecen el *deber ser* de la conducta o comportamiento de todos, y el *deber ser* es aquel que está orientado a los fines del Estado, representado por su seguridad nacional a través de las dimensiones de bienestar de la población y la preservación del mismo.

Es así como desde la perspectiva orgánica del Estado, su marco jurídico no es otra cosa que sus virtudes, valores, carácter o personalidad que lo orienta en su desempeño, al igual que dichas características orientan la vida de los seres humanos. Construir leyes es construir el carácter del Estado y, según Heráclito, «carácter es destino». Por ello es de vital importancia para el Estado no perder de vista los fines del mismo en el acto de legislar. De esa magnitud es la responsabilidad de los legisladores.

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 73, faculta al Congreso para expedir leyes –entre otras– en materia de salud (fracción XVI), educación (fracción XXV), seguridad (fracción XXIII), anticorrupción (fracción XXIV), desarrollo económico y social (fracción XXIX-D) y seguridad nacional (fracción XXIX-M) (DOF, 2017). Si bien este trabajo resalta la necesidad de legislar en materia de salud mental positiva, es pertinente recordar «esa triple característica del hombre como sujeto del poder nacional, como parte y destinatario de su aplicación» (Cintra, 1991). A lo que me refiero es que el legislar en materia de salud mental positiva para toda la población, sindicatos y funcionarios públicos de los tres poderes y niveles de gobierno, impactará en todos los tradicionales campos del poder: económico, militar, político y psicosocial.

Adicionalmente, resalta la postura de organismos internacionales a favor de un nivel de vida adecuado, del bienestar y desarrollo de personas y familias, tal como lo indican los artículos 22, 25 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 2015). De igual manera, la CPEUM en su artículo 4º expresa que «toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho» (DOF, 2017). Es decir, legislar en la materia es una obligación del Estado.

Sin embargo, al respecto, uno de los problemas que se perciben en el tema de legislación sobre salud mental, y específicamente sobre salud mental positiva, surge por el persistente hábito de remitirse inmediatamente al concepto de enfermedad mental cuando se habla de salud mental. Incluso algunos



organismos internacionales incurren en la costumbre de hablar de enfermedades mentales cuando generan un programa o estrategia «a favor de la salud mental», tales como: Declaración de los Derechos de las Personas con Retraso Mental, Declaración de los Derechos de los Impedidos, Principios para la Protección de los Enfermos Mentales, etcétera. De ninguna manera me refiero a que los programas no sean loables y fabulosos, pero salud mental no es sólo la ausencia de enfermedades mentales (WHO, 2005). Aunque sean dos caras de la misma moneda, son dos caras diferentes.

En México, la Ley General de Salud (LGS) expresa que salud mental es, en última instancia, «el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación» (DOF, 2017). La definición concuerda con las posturas de la OMS y de los principales teóricos de la SMP, principalmente en la parte del desarrollo óptimo de las potencialidades del individuo. Sin embargo, la LGS plantea brevemente las acciones para promover la salud mental y se enfoca mayormente en la atención de los trastornos mentales.

En este mismo sentido se expresan Hernández, De La Torre, Espinosa, Lara y Gutiérrez (2016), quienes consideran que el concepto de salud mental ha evolucionado con el tiempo pero que «ni esta evolución, ni la discusión que de fondo representa, han sido retomadas por el Estado mexicano, y tampoco se han reflejado en la normativa mexicana en la materia, lo que ha repercutido en el diseño de políticas públicas que limitan el ejercicio del derecho a la salud».

Otro estudio sobre la evaluación del sistema de salud mental en México encontró en su investigación que «del total del presupuesto asignado a la salud, solo 2 % estaba destinado a la salud mental y, de ese porcentaje, 80 % se empleaba para el funcionamiento de los hospitales psiquiátricos» (Berenzon, Saavedra, Medina-Mora, Aparicio y Galván, 2013). El mismo trabajo expone también que «en los establecimientos de salud mental, la tasa de psiquiatras, médicos, enfermeros y psicólogos por cada 100 000 habitantes registró valores de 1,6, 1,3, 3,4 y 1,5 respectivamente» (Berenzon et al, 2013).

Lo anterior, refleja «la necesidad de incrementar los esfuerzos orientados a hacer más disponibles los servicios y de acercar a la población a ellos» (Medina-Mora, Borges, Lara, Benjet, Blanco, Fleiz, Villatoro, Rojas, Zambrano, Casanova y Aguilar-Gaxiola, 2003). Frente al rezago histórico, concluye Madrigal (2016), «la construcción de un sistema de atención integral... requiere de voluntad política, recursos financieros y estrategias para desarrollar programas con visión de mediano y largo plazo».

Para concluir este apartado, lo que llama mucho la atención es que siendo tan importante y fundamental el bienestar o la salud mental positiva de la población –misma que, como hemos venido reflexionando, es el medio y fin último de la existencia misma del Estado– no se haya atendido ni se esté atendiendo en su



justa dimensión esta materia. Es posible que a ello se deba la cascada de problemas que México ha venido enfrentando y que la sociedad está reclamando.

Es pertinente resaltar que, independientemente de si existe o no un rezago en la atención y promoción de la salud mental en la población mexicana, la finalidad de este trabajo es destacar la fenomenal conveniencia de que no sólo la población en general, sino particularmente los funcionarios de los tres poderes y niveles de gobierno tengan salud mental positiva. Ello garantizaría un óptimo ejercicio de las funciones del Estado y el cumplimiento de su misión: la seguridad nacional.

CONCLUSIONES

Existe suficiente fundamentación teórica para considerar que una condición de bienestar o felicidad es el fin último del ser humano y que ésta, llámese eudaimonia, carácter de orientación productiva, autorrealización, madurez, individuación, bienestar subjetivo, bienestar psicológico o salud mental positiva; es un medio o recurso eficiente, dinámico y sinérgico y, a la vez, fin último del Estado.

Características de salud mental positiva en la población en general, y particularmente en funcionarios de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y niveles (federal, estatal y municipal) de gobierno, garantizarían un funcionamiento óptimo en el desempeño del Estado para la consolidación de su desarrollo y seguridad nacional.

Con base en las encuestas de confianza en las instituciones, se observa que algunas necesitan emprender acciones que mejoren su desempeño, por lo cual es necesario y apremiante legislar en materia de salud mental positiva e implementar estrategias que garanticen las condiciones de dichos funcionarios ya que ello incidirá directamente en el desempeño y administración del Estado y, por consiguiente, en el desarrollo y seguridad nacional de México.

Legislar en materia de salud mental positiva para generar seguridad nacional significa no solo crear leyes para la atención integral de toda la población en este rubro, lo cual también es necesario y hace mucha falta, sino, principalmente, crear leyes que garanticen que todo funcionario de los tres poderes y niveles de gobierno, que ocupe un puesto o cargo, sea atendido y certificado en dicho rubro.

Lo anterior, aseguraría un óptimo desempeño de su cargo debido a que contaría con las características de honestidad, capacidad de trabajo, mejor toma de decisiones por contar con mejor percepción de la realidad y, sobre todo, su toma de decisiones estaría orientada al bien común y no a intereses personales ni partidistas. Para llevar a cabo la mencionada atención y certificación deberá ser necesario integrar un grupo de trabajo multidisciplinario con expertos que diseñen no sólo la política de Estado en la materia sino también el instrumento de evaluación correspondiente, y la infraestructura adecuada para su implementación.



Es posible que parte del éxito de las Fuerzas Armadas Mexicanas con relación a su lugar predominante en los indicadores de confianza en las instituciones, tenga que ver con la medida –por la naturaleza de sus funciones– de presentar un examen psicométrico para ingresar a las mismas y sus programas permanentes de fortalecimiento de valores. Habría que realizar estudios exploratorios o correlacionales en diferentes organizaciones e instituciones para indagar al respecto.

Para finalizar, creo que el tema es por demás interesante y que puede aplicarse a cualquier tipo de organización, por la estrecha relación entre la salud mental positiva y los conceptos de *capital humano* o *capital social*. Continuar la investigación en el terreno empírico puede arrojar resultados que mejoren sustancialmente el ejercicio de la administración pública y privada. Sin embargo, por lo pronto, el interés principal del presente trabajo está centrado en México, en el bienestar de su población, la preservación del Estado y su seguridad nacional.



BIBLIOGRAFÍA

Adler, P.S.; Kwon, S.W.; (2002). *Social Capital: Prospects for a New Concept*. The Academy of Management Review, Vol. 27, No. 1 (Jan. 2002), pp. 17-40 Published by: Academy of Management.

Alcántara Moreno, G. (2008). *La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad*. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, Año 9, No. 1, junio 2008. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Venezuela.

Allport, G. W. (1961). *Pattern and growth in personality*. New York: Holt, Rinehart & Winston.

Aristóteles. (1985). *Ética Nicomaquea. Ética Eudemia*. Editorial Gredos, S.A. 1ra. Edición, Cuarta reimpresión. España.

Arnaiz Amigo, A. (1971). *Fines del Estado*. Publicado en "Mesis" Revista Jurídica-División de Estudios Superiores-Facultad de Derecho. UNAM. México.

Berenzon Gorn S, Saavedra Solano N, Medina-Mora Icaza ME, Aparicio Basaurí V, Galván Reyes J. (2013). *Evaluación del sistema de salud mental en México: ¿hacia dónde encaminar la atención?* Rev. Panam. Salud Publica. 2013;33(4):252–8. PAHO. WHO.

Buendía y Laredo. (2017). Proyecto: *Confianza en instituciones. Encuesta Nacional Trimestral / Marzo 2017*. Consultada en: http://www.buendiyalaredo.com/publicaciones/404/confianza_instituciones1.pdf

CESOP. (2014). *Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Octubre de 2014. Cámara de Diputados. LXII Legislatura.

Cintra, José Thiago. (1991). *Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo*, México. Consultado en: <https://asiapacificoydelsurfesaragon.wikispaces.com/file/view/Cintra.pdf>



Del Tronco, J. (2012). *Las causas de la desconfianza política en México*. Perfiles Latinoamericanos 40. Julio/diciembre 2012. Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México.

Deutsch, M. (1984). *¿Qué es la psicología política?* Revista Internacional de Ciencias Sociales. UNESCO. Consultado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001346/134615so.pdf>

Díaz Vázquez, R.; Portela Maceda, M.; Neira Gómez, I. (2011). *Bienestar y Felicidad: Relación con la Renta y el Capital Social en Países Europeos*. Revista Galega de Economía, vol. 20, núm. extraord. (2011).

DOF. (2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última Reforma DOF 15-09-2017. Honorable Congreso de la Unión. México.

DOF. (2017). *Ley General de Salud*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada DOF 22-06-2017. Honorable Congreso de la Unión. México.

Flores Colombino, A. (2014). *La Salud Mental y la Actividad Política*. Comisión del Reencuentro y la Amistad del SMU, 23-junio-2014. Sindicato Médico del Uruguay. Uruguay. Consultado en: https://www.smu.org.uy/elsmu/comisiones/reencuentro/jornadas/salud_mental_actividad_politica.pdf

Flores Dávila, J. I. (2015). *Sentimientos y Resentimientos de la Nación*. Revista Nexos. Consultado en: <http://www.nexos.com.mx/?p=26746>

Frankl, V.E. (1991). *El Hombre en busca de Sentido*. Editorial Herder. Barcelona. España.

Freud, S. (1930). *El Malestar de la Cultura*. Omegalfa. Biblioteca libre. España. Consultado en: omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/el.malestar.de.la.cultura.pdf



Fromm, E. (1983). *Ética y Psicoanálisis*. Fondo de Cultura Económica. 23ª. Impresión. México.

Hernández Paz, M.T.J.; De la Torre Herrera, J.N.; Espinoza Gómez, M.C.; Lara García, B.; Gutiérrez Cruz, S. (2016). *El concepto de salud mental desde la visión del Estado mexicano*. Revista de Educación y Desarrollo, 37. Abril-junio de 2016. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. México.

Hirsh Adler, A. (1998). México. *Valores Nacionales*. Editorial Guernica. México.

Jahoda, M. (1958). *Current Concepts of Positive Mental Health*. Joint Commission on Mental Illness and Health. A report to the Staff Director. Basic Books, Inc., Publishers, New York. USA.

Jakovljevic, M. (2011). *Hubris Syndrome and a New Perspective on Political Psychiatry: need to protect prosocial behavior, public benefit and safety of our civilisation*. Psychiatria Danubina, 2011; Vol. 23, No. 2, pp 136–138. Zagreb, Croatia.

Jung, C. G. (1933). *Modern man in search of a soul*. Houghton Mifflin Harcourt Publishing Company. New York. USA.

Kelsen, H. (1982). *Teoría Pura del Derecho*. Instituto De Investigaciones Jurídicas. Serie G: Estudios Doctrinales 20. Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamers, S.M.A. (2012). *Positive Mental Health: Measurement, relevance and implications*. Enschede, The Netherlands: University of Twente.

Le Clerck Ortega, J.A.; Rodríguez Sánchez Lara, G. (2017). *Índice Global de Impunidad 2017. Dimensiones de la Impunidad Global*. UDLAP. CESIJ. Jenkins Graduate School.



Madrigal De León, E.A. (2016). *Fortalecimiento de la salud mental en México: recomendaciones para una psiquiatría comunitaria*. Salud Mental 2016;39(4):235-237. Publicación Oficial del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. México.

Maritain, J. (1998). *Man and the State*. The Catholic University of American Press. USA.

Maslow, A. H. (1968). *Toward a psychology of being* (2nd ed.). New York: Van Nostrand.

Medina Mora M.E.; Borges G.; Lara Muñoz, C.; Benjet; Blanco Jaimes, J.; Fleiz Bautista, C.; Villatoro Velázquez, J.; Rojas Guiot, E.; Zambrano Ruíz, J.; Casanova Rodas, L.; Aguilar-Gaxiola, S. (2003). *Prevalencia de Trastornos Mentales y Uso de Servicios: Resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México*. Salud Mental, Vol. 26, No. 4, agosto 2003. Publicación Oficial del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. México.

Mishler, W.; Rose, R. (2001). *What are the Origins of Political Trust? Testing Institutional and Cultural Theories in Post-Communist Societies*. Comparative Political Studies, 34(1), pp. 30-62. SAGE. Publications.

Mitofsky. (2016). *Encuesta Nacional En Viviendas. México: Confianza En Instituciones 2016*. Consulta Mitofsky. Consultada en: <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016>

Muñoz, C.O.; Restrepo, D.; Cardona, D.; (2016). *Construcción del concepto de salud mental positiva*. Revisión sistemática. Rev Panam Salud Publica. 2016;39(3):166–73.

NEF. (2016). *The Happy Planet Index 2016 . A global index of sustainable wellbeing*. New Economic Forum. New Economics Foundation.

OCDE. (2016). *Panorama de la Sociedad 2016. Un Primer Plano sobre los jóvenes. La Situación de México*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo de México.



OMS. (2004). *Promoción de la Salud Mental. Conceptos, Evidencia Emergente, Prácticas*. Informe Compendiado de la Organización Mundial de la Salud. Ginebra. Suiza.

OMS. (2014). *Documentos Básicos*. Organización Mundial de la Salud. 48ª. Edición. Consultado en: <http://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf>

ONU. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas.

Owen, D. (2008). *Hubris syndrome*. Clinical Medicine Vol 8 No 4 August 2008. Royal College of Physicians, 2008. UK.

Owen, D. (2009a). *En el Poder y en la Enfermedad. Enfermedades de los Jefes de Estado y Gobierno en los últimos cien años*. Ediciones Siruela. España.

Owen, D. (2009b). *In Sickness and In Power: Hubris Syndrome and the Business World*. Speech by The Rt. Hon. Lord Owen CH FRCP, at The Association of British Neurologists Joint Annual Meeting, Liverpool, 25 June 2009. Consultado en: <http://www.lorrdavidowen.co.uk/wp-content/uploads/2011/04/In-Sickness-and-In-Power-Hubris-Syndrome-and-The-Business-World.pdf>

Owen, D.; Davidson, J. (2009). *Hubris syndrome: An acquired personality disorder? A study of US Presidents and UK Prime Ministers over the last 100 years*. Published by Oxford University Press on behalf of the Guarantors of Brain. UK.

PNUD. (2016). *Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo humano para todos*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



Rico Velasco, J. (2013). *Salud y Felicidad: Relación epistemológica*. Escuela de Salud Pública de la Universidad del Valle. Santiago de Cali. Colombia.

Rogers, C. R. (1961). *On becoming a person*. Boston: Houghton Muffin.

Russell, G. (2011). *Psychiatry and politicians: the "hubris syndrome"*. *The Psychiatrist* (2011), 35, 140-145, DOI: 10.1192/pb.bp.110.031575. UK.

Ryff, C. (1989). *Happiness Is Everything, or Is It? Explorations on the Meaning of Psychological Well-Being*. *Journal of Personality and Social Psychology* 1989, Vol. 57, No. 6, 1069-1081.

Ryff, C. (2008). *Well-Being and Health: Probing the Connections*. University of Wisconsin-Madison. Consultado en: <http://www.psychomedia.it/grp/foligno-2008/Ryff.pdf>

Ryff, C. (2017). *Eudaimonic well-being, inequality, and health: Recent findings and future directions*. *International Review of Economics* (2017) 64:159–178. University of Milano-Bicocca, Italy.

Soler Montagud, A. (2014). *¿Deberían pasar los políticos una evaluación psicológica antes de gobernar?* *Nuevatribuna.es*. 13 de diciembre de 2014. España. Consultado en: <http://www.nuevatribuna.es/opinion/alberto-soler-montagud/deberian-pasar-politicos-evaluacion-psicologica-antes-gobernar/20141213123733110296.html>

Tovilla Sáenz, A. C. (2009). *Presencia de Narcisismo Maligno en Líderes Políticos*. Tesis Doctoral. Universidad Iberoamericana. México, DF. México. Consultada en: <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015144/015144.pdf>

Transparencia Internacional. (2016). *Índice de Percepción de la Corrupción 2016*. Transparency International.



Trejo Hermida, O. (2016a). *Valores de Bienestar y Nacionalismo en Civiles y Militares. Una aproximación a la seguridad nacional en México*. Tesis Doctoral. Centro de Estudios Superiores Navales. México.

Trejo Hermida, O. (2016b). *La Seguridad Nacional en México desde las Redes Semánticas de Civiles y Militares*. Centro de Estudios Superiores Navales. México.

Valdez Phillips, P. y Salazar Sparks, J. (1979). *Política Mundial Contemporánea*. Editorial Andrés Bello. Chile.

Valencia Rodríguez, M. (2005). *El capital humano, otro activo de su empresa*. Entramado, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 20-33. Universidad Libre. Cali, Colombia.

Vega G. G.C.R. (2002). *Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método*. México. SEDENA. México.